



RESOLUCION - R - N° 313 - 96

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4100 SALTA (R. A.)

SALTA, 7 AGO 1996

Expte. Nº 4.028/96

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido formulado por la Prof. Mónica Moons, docente de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para afrontar los gastos que demande la continuidad del cursado de la Maestría en Metodología de la Investigación que dicta la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, otorga el aval académico mediante resolución Nº 502-96 y solicita se asigne a la mencionada profesional, a través del Fondo de Capacitación Docente, la suma de pesos novecientos cuarenta (\$ 940,00);

Que la actividad a realizar por la recurrente se encuadra en los artículos 7º y 8º inc. d) de la resolución CS-Nº 229-91 y modificatoria;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho Nº 022/96,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Prof. Mónica MOONS, docente de la Facultad de Humanidades, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-Nº 229-91 y su modificatoria, la suma de pesos novecientos cuarenta (\$ 940,00), para atender gastos de aranceles que demande la continuidad del cursado de la Maestría en Metodología de la Investigación que dicta la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la Prof. MOONS, deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos insumidos, hasta cubrir la suma asignada en el artículo anterior.

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 4.028/96

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, en las respectivas partidas presupuestarias por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido elévese al Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente resolución.



  
JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

  
C. P. N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

  
C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - Nº 318 - 96